



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día quince del mes de julio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento ochenta y nueve (189-2016)**

solicito: **"Necesito los aforos de cuantos carros pasan en: la Carretera al Puerto, la Panamericana, Boulevard Monsenor Romero, Redondel de las Naciones Unidas, Aforo de calles: CA04S (Santa Tecla- Zaragoza- La Libertad), LIB12S (Santa Tecla- Nuevo Cuscatlan) y LIB13S"**.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En base a lo solicitado la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** remitió la información del Transito Promedio Diario Anual (año 2015) para las vías siguientes: CA04 (Carretera al Puerto de La Libertad), Eje 73 (Carretera Panamericana), RN21W (Boulevard Monseñor Romero), LIB 12S (Nuevo Cuscatlan), LIB13S (Nuevo Cuscatlan), Eje 46 (Av. Jerusalem-Masferrer Norte Sur, Naciones Unidas) y Eje 33 (Redondel Naciones Unidas Redondel Boulevard Merliot).
- VII. Así también, en base a lo solicitado por el ciudadano, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** remitió los aforos para las calles CA04S (Santa Tecla-Zaragoza-La Libertad), LIB 12S (Santa Tecla-Nuevo Cuscatlan) y LIB13S, además de Eje 33, Eje 46, Eje 73 y RN21W, divididos por tipo de vehículo, aclarando que se anexan aforos por hora de las vías solicitadas, informando que las estaciones semipermanentes tienen 7 días de conteo y las temporales 1 día.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información